

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del transporte del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039
Precios: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal, en sesión de 18 del corriente, acordó anunciar concurso público para la presentación de ofertas de solares para la instalación de los puestos, actualmente situados en la vía pública, con sujeción a las siguientes bases:

Primera

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, abre concurso de ofertas de solares para la instalación provisional de los puestos actualmente situados en la vía pública.

Segunda

Los propietarios de solares que deseen presentar ofertas, deberán efectuarlo en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Tercera

Las proposiciones se presentarán en el Registro general del excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Cuarta

En las ofertas se hará constar el precio del alquiler anual o el de venta del solar.

Quinta

A la proposición se acompañará un plano, a escala, del solar, debiendo expresarse la superficie y emplazamiento del mismo.

Sexta

En el caso de arrendamiento, el plazo mínimo de duración será de cinco años, prorrogable tácitamente por períodos de un año.

No obstante el plazo establecido, el Ayuntamiento podrá denunciar el contrato en cualquiera de los años de su vigencia, avisando previamente con dos meses de anticipación al término de cada año.

Séptima

El Excmo. Ayuntamiento podrá ejecutar en el solar arrendado las obras que juzgue necesarias para la instalación de los puestos y vendrá obligado a dejar el solar completa-

mente libre, en el caso de cesación del arriendo.

Octava

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a resolver el concurso, apreciando libremente las condiciones de los solares con arreglo a la mejor conveniencia en relación con el objeto a que se destinan, y podrá aceptar o rechazar las ofertas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante las horas de diez a una, todos los días laborables, que medien hasta el del remate, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán en unión del expediente a estudio de la Comisión de Subsistencias.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—977)

—o—

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 14 de junio último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación en un solo lote, de los siete solares, procedentes del antiguo Hospicio, situados en las calles de Barceló, Florida y Beneficencia, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 831.963,65 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 41.598,18 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

La subasta se verificará el día 23 de noviembre de 1935, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor

Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva y sin perjuicio de lo que resulte de la rectificación de medidas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1935.—
El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación de los siete solares procedentes del antiguo Hospicio.*

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación en un solo lote de los siete solares procedentes del antiguo Hospicio, situados en las calles de Barceló, Florida y Beneficencia, anunciada en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compr-

mete a tomar a su cargo dichos solares con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...
(Firma del proponente.)
(O.—976)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación acuerdo del Tribunal económico administrativo de 12 de marzo de 1935, recaído en la reclamación formulada por don José Alemany, por arbitrio de inquilinato.

Madrid, ... de ... de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.739)

—o—

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Feliciano Florez Salso se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del Sr. A. Valdés), sobre revocación acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de 15 de marzo de 1935, que declaró en estado ruinoso la casa número 30 de la Ronda de Valencia.

Madrid, 10 de octubre de 1935.—
El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.733)

—o—

Don Saturnino Pérez Martín, Procurador de los Tribunales, a nombre de doña Cruz y don Tomás García Hidalgo, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administra-

ción, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Torres de la Alameda de 17 de mayo de 1935, relativo a tasación y ocupación de fincas, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1935.—El Oficial de Sala (firmado).
(Núm. 2.715)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña María Ormaechea Guerrero se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de 4 de junio de 1935, que desestima reclamación contra liquidación por el concepto de timbre a metálico.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 10 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Román Sanmartí.
(Núm. 2.731)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por doña María García Barragán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, fecha 25 de marzo de 1935, que declaró cesante a la recurrente en el cargo de limpiadora de escuelas.

Madrid, ... de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, A. Garzón.
(Núm. 2.719)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del Sr. Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico administrativo de esta provincia de 26 de febrero de 1935, estimando reclamación de doña Atala Jadraque Gutiérrez, sobre exención del arbitrio de inquilinato que se le exigía por el hotel que ocupa en la finca número 37 de la calle de Francisco Silvela.

Madrid, 7 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, A. Garzón.
(Núm. 2.718)

Don Aquiles Ullrich, Procurador, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración pública sobre revocación de acuerdo del Gobernador civil de la provincia de 17 de mayo de 1935, relativo a la consignación hecha por el Ayuntamiento en la Caja de Depósitos de la cantidad de 435.000 pesetas, por consecuencia de incautación por expropiación de la casa número 34 del paseo del Prado, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento

de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1935.—El Oficial de Sala, por la vacante, Francisco Cadenas.
(Núm. 2.725)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Lacasa Val se ha interpuesto un recurso contencioso contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 24 de abril de 1935, que destituyó al recurrente de Visitador sanitario.

Madrid, 4 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.
(Núm. 2.724)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Aurelio Martín Mayoral se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de abril de 1935, en reclamación contra otro, del Tribunal del Catastro de Urbana, en expediente de valoración de la finca propiedad del reclamante.

Madrid, 4 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.
(Núm. 2.722)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial fecha 12 de marzo de 1935, en reclamación de don Francisco Cabrera Pastor, sobre arbitrio de inquilinato del hotel que ocupa en la calle de Padilla, 73, moderno.

Madrid, 9 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, A. Garzón.
(Núm. 2.721)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho, de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que sigue don Antonio Comyn Segura de Mateo, contra don Desiderio Martínez Feduchi, se anuncia la venta en pública y primera subasta, de los siguientes bienes:

Una marca de fábrica para distinguir muebles, señalada con el número noventa y cuatro mil seiscientos noventa.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Una patente de invención sobre un nuevo sistema de camas, señalada con el número ciento veinticuatro mil ochocientos diecinueve.

Tasada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Una patente de invención sobre un mueble transformable, con el número ciento veintiocho mil doscientos sesenta y seis.

Que ha sido tasada en la cantidad de mil pesetas.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor dado a los bienes y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—2.409)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta doña Ramona Monasterio Pozo, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra doña Estrella y don Gonzalo Morales y Fernández del Torco, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa de reciente construcción, sita en esta capital, calle de Hermosilla, número cuarenta y tres, manzana doscientas sesenta y siete del ensanche, distrito de Buenavista, Sección tercera del Registro del Norte, casa compuesta de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primera, segunda, tercera y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuida cada planta en dos viviendas; que linda: al Sur, con la indicada calle de Hermosilla; al Oeste, solar número diez, hoy casa número cuarenta y uno; derecha, al Este, solar número doce, y fondo o testero, al Norte, solar del número ocho del plano de división.—El solar de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero próximamente rectangular, siendo cada uno de sus lados de las siguientes dimensiones: el de fachada, o Sur, de veinte metros;

el de la derecha, o Este, treinta y nueve metros setecientos treinta y seis milímetros; el de la izquierda, u Oeste, treinta y nueve metros setenta y un centímetros, y el testero, o Norte, veinte metros. La superficie encerrada en estas cuatro líneas mide setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y dos centímetros.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas,

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

Tercera

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Cuarta

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Quinta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once.

Sexta

Los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
(Firmado.)

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.407)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, entre partes: de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y cinco: don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia número uno, Decano de los de esta

capital; habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Federico Carlos Walter, del comercio y vecino de Madrid, como propietario de Casa Gustavo Guggenbuhl, defendido por el Letrado don Valeriano Rubira y representado por el Procurador don Ambrosio Bordenave; y de otra, como demandado, D. Manuel Aguilera, marqués de Cerralbo, soltero, de ignorado domicilio, que no tiene defensa ni representación, por no haber comparecido en autos, y se halla declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Manuel de Aguilera, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a don Federico Carlos Walter, como propietario de Casa Gustavo Guggenbuhl, de la cantidad principal de siete mil quinientas pesetas, importe de la letra de cambio reclamada del interés legal de la misma, a razón del cinco por ciento anual desde quince de octubre de mil novecientos treinta y dos, hasta su total efectividad; de los gastos del protesto y de las costas causadas y que se causen; al pago de todo lo cual condeno al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Manuel Aguilera le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Manuel de Aguilera, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.416)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número doce, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, seguidos contra doña María de la Cruz Hernández Nájera, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Finca

En Madrid. Una casa en esta capital, y su plaza de la Lealtad, número cuatro provisional, con vuelta a la calle del mismo nombre, por la que está señalada con el número dos, correspondiente a la

sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. Teniendo la fachada principal, a Poniente, y linda con la vía pública; la derecha mira al Sur, y linda con terrenos de doña Carlota Madrazo y herederos de don Juan Madrazo, hoy edificadas; la medianería del testero linda con solar propiedad del marqués de Linares, y la fachada a la calle de la Lealtad mira al Norte, y linda con la vía pública, teniendo el solar la forma de un pentágono irregular, que mide una superficie por área plana de trescientos ochenta y un metros cuadrados y siete decímetros, equivalentes a cuatro mil novecientos ocho pies y treinta y cinco centésimas de otro también cuadrados. La finca descrita consta actualmente de sótanos, seis plantas o pisos y ático.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta**Primera**

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, fijadas en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquel tipo, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en uno de los periódicos diarios de la población.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—2.414)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, y

en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Toribio Casero Muñoz, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cinco mil novecientas ochenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Rodríguez Solano.—Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón; y como se interesa, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don Carlos Montilla Escudero, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto por Alguacil y Secretario a quienes servirá de mandamiento en forma este proveído, y los que requerirán a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas; tómese anotación preventiva de tal secuestro en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, para lo que se expida el oportuno mandamiento por duplicado al mismo, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de trescientas setenta y seis pesetas con veintiséis céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quinientas pesetas más para costas y gastos; diríjase otro mandamiento al mismo Registro para que expida certificación acreditativa de las cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres; notifíquese esta providencia a los ignorados herederos o causahabientes del deudor don Toribio Casero Muñoz, por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, requiriéndoles para que dentro del término de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles asimismo para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, apercibidos de que, de no verificarlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Proveído por su señoría; doy fe.—Solano.—Ante mí: por don Pedro Alvarez Castellanos, Benjamín Aparicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN

OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes de don Toribio Casero Muñoz, requiriéndoles a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Por don Pedro Alvarez Castellanos,
Benjamín Aparicio
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Solano

(A.—2.415)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Aristeo Lázaro Pérez, como subrogado en los derechos de don Rufo Serrano Muñoz, contra don Francisco Martínez de la Rivas y Richardsón, sobre reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, procedente de la escritura de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en Madrid el cuatro de octubre de mil novecientos veintiocho; en cuyos autos, en providencia de once del corriente mes he acordado la venta nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de las tres participaciones de fincas hipotecadas en la mencionada escritura, que son las siguientes:

Primera

Una décima parte indivisa de la finca denomina «Galea», sita en término municipal de la Anteiglesia de Guecho, compuesta de terrenos argomales y eriales, con varios edificios, siendo su extensión superficial la de ciento cincuenta y siete hectáreas y quince áreas, equivalentes a un millón quinientos setenta y un metros cuadrados, en cuyos terrenos se han construido varias paredes y los edificios casa portería, casa principal, casa de la vaquería y cuadras, depósitos de aguas y anexos, situados bajo tierra y con posterioridad se han construido varias paredes de cerca, plantaciones, usos y servicios para la misma, casas de recreo, otras dos para la misma y un caserío nuevo para el hotelano.

Es en el Registro de la propiedad de Bilbao la finca número mil ciento quince, al libro veintinueve de Guecho.

Segunda

Otra décima parte y una quinta parte de otra décima parte indivisa de un trozo de terreno, lote número primero del plano de población que se levantó de la Vega de Lamiaco del barrio de las Arenas de Guecho, con una superficie total de cuatro mil doscientos cincuenta y tres

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LÍNEA DE MADRID A VALENCIA ALCANTARA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de Guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 1º de NOVIEMBRE próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia Alcántara que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Madrid.

SITUACION KILOMETRICA	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESION	Tipo de las señales establecidas
25,355	Camino rural a Griñón.....	Camino a Griñón.....	Madrid..	Humanes..	Humanes, Griñón y Moraleja.....	A.
29,090	Idem fd. de Ugena.....	Griñón a Ugena.....	Idem....	Griñón....	Griñón y Ugena.....	A.

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos señales del tipo A., advertidoras de aquél, consistentes en dos aspavos con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN», y un cartel inferior con la indicación «ATENCION AL TREN», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco, y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, «QUE ESTE NO TIENE GUARDA», y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

25 septiembre de 1935.

(A. 2.242)

metros cuadrados con cincuenta centímetros, dentro de cuyo perímetro, además de la casa y pabellones que existían, se ha levantado una casa-palacio y cocheras y es en el Registro de la propiedad de Bilbao la número treinta y seis de los libros dieciséis y cincuenta y siete de Guecho.

Tercera

Una décima parte y otra quinta parte de otra décima parte indivisa de la finca lote de terreno número tres, del plano de Lamiaco, Ayuntamiento de Guecho, mide dos mil ciento treinta y ocho metros cuadrados con diez centímetros y contiene una casa, que consta de sótano, piso llano y dos altos, con una terraza, y es en el Registro de la propiedad de Bilbao la número cuarenta y nueve del libro cincuenta y siete de Guecho,

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, Madrid, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad de seis mil pesetas, para la primera participación de finca por el orden que se describen; mil quinientas pesetas para la segunda, y mil quinientas pesetas para la tercera, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo cien-

to treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote

(Firmado.)

(A.—2.410)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público, que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía Ibero Americana de Publicaciones, domiciliada en esta plaza, Príncipe de Vergara, cincuenta y dos, tramitado en el Juzgado de primera instancia número uno, Secretario don Antonio Aguilar, en junta de acreedores celebrada en ocho del actual, han sido elegidos primero y segundo síndicos de dicha quiebra, don José Verdes Montenegro y don Alfredo Aleix Mateo Guerrero, y tercero, don Eduardo Barriero y Hernán, domiciliados, respectivamente, Avenida de Menéndez Pelayo, diecinueve, principal; plaza de la Independencia, nueve, principal; calle de O'Donnell, número siete, principal; y se previene que ha de hacerse entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la entidad quebrada.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Antonio Aguilar
El Secretario,
Juan de Hinojosa

(A.—2.412)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho, de esta capital,

Por el presente, y habiéndose solicitado en este Juzgado por don José Manuel de Garamendi y Gutiérrez, hermano de doble vínculo de doña María del Carmen Garamendi y Gutiérrez, la declaración de herederos abintestato de ésta, se anuncia la muerte sin testar de la misma, que era natural de esta capital, de sesenta y tres años, hija de don Eduardo y de doña Carmen, ocurrida el quince de julio del corriente año en esta villa, y haciéndose saber que, el aludido don José Manuel de Garamendi, hermano de la referida causante, reclama la herencia de ésta, se declara por medio de este edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que el mencionado solicitante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Madrid, diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—2.408)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue doña María de la Soledad Barredo y Garcés, sobre declaración de herederos abintestato de su tía, doña Filomena Barredo Alfaro, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Filomena Barredo Alfaro, ocurrida el cinco de febrero de mil novecientos dieciséis, en su domicilio de Madrid, calle de Jardines, cuarenta, principal, a los cincuenta y cuatro años de edad, siendo natural de Torrelaguna, casada con don Carlos María Arrojo y Martínez, e hija de Anastasio y Carmen; y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana doña Matilde Barredo Alfaro y sus sobrinos don Jesús, doña María del Carmen y do-

ña María del Amparo Valenzuela Barredo, doña María de la Soledad, doña María del Carmen y doña María de los Dolores Barredo Garcés y don Adolfo Barredo Arrojo; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—2.417)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Bernardo González, natural que fué de Madrid, hijo legítimo de don Francisco y de doña Julia, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en esta capital el nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, a los cincuenta y tres años de edad, y en estado de casado con doña Sara Agustina de Clemente y del Amo, previniéndose que solicita la herencia del finado su referida esposa; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Sixto Pampliega

(Firmado.)

(A.—2.418)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en el expediente que se tramita para la efectividad por vía de apremio de la sanción impuesta a don Leandro Delgado por señor Delegado provincial de Trabajo, por infracción de bases de Trabajo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de una balanza automática marca Ortega, que se encuentra en domicilio del deudor, calle del Arquillo, cuarenta y uno.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida balanza sale a subasta por el tipo de setecientas cincuenta pesetas en que ha sido tasada.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa (D.—339)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano

de esta capital, en el expediente que se tramita para la efectividad por vía de apremio del importe de la condena impuesta a don Manuel Guerrero Muro, por el Jurado Mixto de Sastrería, a instancia de Sergio Ampudia, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de diferentes bienes, consistentes en abrigos de diferentes clases, que se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Toledo, treinta y cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez, y por el tipo de cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la anterior.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de la expresada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa (D.—340)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital, en expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio de la condena impuesta a don Antonio Marchesi Gandía por el

Jurado Mixto de Metalurgia, Siderurgia y Derivados, en reclamación formulada por el obrero Antonio González Olivar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de:

Una participación de la finca situada en el barrio del Gasómetro, con fachada a la calle de las Peñuelas, Moratines y Laurel, que linda: al Noroeste, o frente, con la línea de fachada de los números pares de la calle de Peñuelas; al Noroeste, en línea quebrada de cinco lados, con solar números cuatro y seis de la calle de las Peñuelas, propiedad de doña Victoria Lorenzo y con terrenos de don José Samaniego; al Suroeste, o izquierda, con parcela de terreno segregada de la finca que se describe para la calle de Moratines, y al Sureste, o testero, en línea quebrada de dos lados, con la calle del Laurel.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida participación de finca sale a subasta por el precio de veintitrés mil treinta y ocho pesetas en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de aquella cantidad.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría

del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa (D.—345)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta a Agrupación Comercial de Drogueros de Madrid, por el Jurado Mixto de Despachos y Oficinas, a instancia de Indalecio Borregón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles que se encuentran en la carretera de Vicálvaro, número ocho.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de tres mil ochocientas pesetas en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente

Sesión del día 14 de agosto de 1935

el pueblo de El Alamo, y se informe lo que proceda sobre los defectos y omisiones de dichas obras, si existieran.

1.461. Interesar de la Superioridad se realice una inspección en la Corporación que afecte a todos los asuntos aprobados por la Comisión Gestora durante la Presidencia de don José Noguera.

1.462. Celebrar sesión durante el presente mes los días 14 y 22.

1.463. Que la Corporación se adhiera al Congreso municipalisista que próximamente ha de celebrarse en San Sebastián, y que, por Presidencia se designen dos señores Gestores que, en representación de la misma, concurren a dicho Congreso.

1.464. Quedar enterada, a efectos de pago, de la cesión de crédito hecha en escritura de 20 de mayo último, por don Bernardo Adarbe Sánchez, contratista de las obras del Manicomio provincial, favor de la Sociedad de Tubos Aglomerados Centrifugados T. A. C. S. A.

1.465. Quedar enterada, a efectos de su abono, de la cesión que parte de sus créditos en contra de esta Corporación, y a favor del Banco Español de Crédito ha efectuado el contratista del Manicomio provincial, señor don Bernardo Adarbe, según escritura de 3 de julio de 1935.

1.466. Adjudicar a don Ramón Gómez Torija el suministro de maquinaria y accesorios necesarios para la renovación del taller de chocolatería del Instituto Provincial de Puericultura, en la cantidad de 9.490 pesetas, que habrán de ser satisfechas con cargo al crédito de 12.000 habilitado a tal efecto por esta Comisión Gestora en 16 de abril último, por ser la única proposición presentada al concurso celebrado en 22 de junio próximo pasado, y haber aceptado dicho contratante cuantas condiciones propone el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, en su informe de 4 de julio anterior.

1.467. Aprobar las relaciones, muestras, precios y pliego de condiciones para la subasta de adquisición de telas y ropas para cama y baño, que se consideran necesarias en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el actual año económico, cuyo im-

1.445. Aprobar cuenta rendida por el Jefe de la Sección provincial de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 396.

1.446. Declarar de abono, a favor de la Casa A. Periquet y Compañía, la cantidad de 750 pesetas por el cambio de la máquina de escribir que tenía en servicio la Asesoría Jurídica, por otra de la misma marca y tipo moderno.

1.447. Asignar a doña Sofía Sanz, como viuda de don Venancio Hernanz Ramírez, la pensión vitalicia anual de 912,50 pesetas, que percibirá con efecto desde el día 15 de mayo próximo pasado, con cargo a la consignación correspondiente del capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, no procediendo declarar de abono a favor de la solicitante el importe de los haberes que su difunto esposo dejó devengados y sin percibir, hasta tanto no justifique su condición de heredera testamentaria o ab-intestato.

1.448. Declarar de abono, a favor de los interesados, las siguientes facturas, remitidas por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias: de los señores Hijos de Antonio López, S. L., importante pesetas 31.793, por suministro de harina; de los señores Sobrinos de P. Igarúa, importante 2.570,62 pesetas, por suministro de diversos objetos de ferretería, y de don Ramón Andaluz, importante 2.634,90 pesetas, por suministro de fruta al mencionado Establecimiento.

1.449. Declarar de abono a favor de los señores Hijos de Antonio López, S. L. y de la «Harinera de Colmenar», las cantidades de 12.313,20 pesetas, y 3.100 pesetas, respectivamente, por suministro de harinas para la panadería del Colegio Pablo Iglesias.

1.450. Que, vista la comunicación de la Intervención, sobre ejecución de la Orden del Ministerio de Obras públicas, de 7 de septiembre de 1933, relativa a la redacción de proyectos de toda clase por el personal facultativo de Obras públicas, y, en armonía con los acuerdos de esta Comisión Gestora sobre aprobación de proyectos en general, se deduzcan de las consignaciones correspondientes, por lo que se refiere al año 1935 y sucesivos, las cantidades a que se contrae el artículo 6.º de aquella disposición, para abono de los devengos reconocidos por la misma al citado personal, acumulándose dicho porcentaje al importe de los descuentos por certifica-

el diez por ciento en efectivo de la indicada suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(D.—341)

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL DE ESPECTACULOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que en atención a las circunstancias que serán expuestas en el momento de la Junta, se ha considerado procedente tenga lugar el día 30 de noviembre próximo, a las diez treinta de la mañana, en el domicilio social, Palacio de la Música, Avenida de Pi y Margall, número 13.

Para tomar parte en dicha Junta, deberán los accionistas proveerse con dos días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de aquélla, y a partir del día 15 de noviembre próximo, de las correspondientes papeletas de asistencia, mediante el depósito en la Caja social, Marqués de Urquijo, número 13, de sus títulos o de los resguardos acreditativos de haber hecho aquel depósito, a estos solos efectos, en cualquiera de los siguientes Bancos:

Español de Crédito e Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, e Hispano Colonial, en Barcelona.

A partir del día 24 del citado mes de noviembre, de diez a doce de la mañana, estarán en el domicilio social, a disposición de los accionistas que presenten la papeleta de asisten-

cia, el balance y los libros y justificantes correspondientes al último ejercicio.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El Consejero-Secretario,
José Luis Albarrán
V.º B.º

El Presidente del Consejo,
Antonio de Satrústegui

(A.—2.420)

Subasta de ganado

El día 29 del mes actual, a las once horas, se procederá en pública subasta, a la venta de un caballo de desecho, en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, sita en el Campamento de Carabanchel; siendo los gastos de anuncio por cuenta del adjudicatario.

Campamento, 19 de octubre de 1935.—El Comandante Mayor, Fernando Núñez.—V.º B.º: El Coronel-Director, Vergara.

(O.—974)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 14 de diciembre de 1923 con los números 257.025 de entrada y 102.359 de registro correspondiente a un depósito de 2.000 pesetas, de Deuda amortizable 5 por 100, constituido por don Manuel Cabada Prieto, para garantizar las obras del muro-rampa de Mellabas, en el Puerto de Pontevedra, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta

Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor no efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de octubre de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Auidino.

(A.—2.411)

AYUNTAMIENTOS

BARAJAS DE MADRID

Hallándose servida interinamente la plaza de Aparejador municipal de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad y con el sueldo que por la Corporación se fije al confeccionar el nuevo presupuesto.

Los que aspiren a dicho cargo, deberán acreditar: ser mayores de edad y hallarse en posesión del título de y hallarse en posesión del título oficial de Aparejador.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de once a una del día, en el improrrogable plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Barajas de Madrid, a 16 de octubre de 1935.—El Alcalde, Angel Llorente.

(O.—975)

PEZUELA DE LAS TORRES

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término, para el

próximo año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Asimismo quedan expuestas al público en el mismo sitio y por el mismo plazo, los padrones de Patente Nacional, para el referido año 1936, a los efectos de reclamaciones.

Pezuela de las Torres, a 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, Gabino Castillo.

(X.—599)

AVISO

Don Rafael Hernández, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Viriato, número once, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Teodoro Moro.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.413)

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio, que con fecha 14 de octubre de 1935, ha subarrendado, don Blas Olmos, el despacho de carnes, sito en el pueblo de Fuencarral, calle Nuestra Señora de Valverde, número 26, a don Manuel Vicente García, siendo por cuenta de dicho señor todas las operaciones que se hagan con posterioridad a esta fecha.

(A.—2.419)

Imo. Provincial.—Dr. Esquerdo, I

ciones regulares, por R. D. de 29 de septiembre de 1926, a los efectos de los acuerdos adoptados por la Corporación en marzo de 1935.

1.451. Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los exámenes de aptitud para ascenso a Capataces, de los Peones camineros que lo tenían solicitado, y, en su virtud, declarar aptos para el ascenso y formar la correspondiente escala, por el orden con que se expresan, con los siguientes: Tomás Juan López, Blas Lorente, Miguel Nicolás Martínez, Eugenio Aranda Patiño, Miguel Machado, Lorenzo Carrillo, Remigio López, José Parejo, Pedro Sánchez, Rafael Gómez Zarzalejos, Francisco Berlínchez, Lucio del Valle, Gregorio Cid, Capitolino Pérez, Apolonio Romero de Lucas, Cruz Casero, Justo Redondo, Inocencio González, Atilano Frontelo de la Paz, Santiago Eugenio Luis Pérez, Emiliano Torres, Benigno Maqueda, Esteban Moreno, Nemesio Muñoz, Antonio Carrasco, Benito Prieto, Aurelio Espinosa, Tomás Puente, Rafael Serrano, Mariano Fraga, José Bolado y Luciano Estévez.

1.452. Acceder a la petición formulada por el Médico interno don Manuel Alemany Rodríguez, concediéndole una licencia de cuarenta y cinco días para realizar un viaje de estudios, de los que quince días serán con sueldo, y treinta, sin él.

1.453. Correr las escalas en el Cuerpo Administrativo provincial para cubrir la vacante y resultas producida por la excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase don Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas, ascendiendo a Jefe de Negociado de tercera clase, con haber anual de 6.000 pesetas, a don Cecilio Almeida Orti; a Oficial de la clase de primeros, con haber anual de 5.200 pesetas, a don Roberto Muñoz Giner; a Oficial de la clase de segundos, con haber anual de 4.200 pesetas, al primero de dicha clase con el de 4.000 pesetas, don Luis Salas Vaca, y de la clase de segundos, con haber anual de 4.000 pesetas, al primero de los supernumerarios, don Ricardo Huerta Moral, con antigüedad de clase y haberes los ascendidos desde el día 1.º del corriente mes de agosto.

1.454. Aprobar la propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, de imposición del correctivo de ocho días de suspensión de haber a los Alumnos internos don Manuel Ubeda Purkis y don Je-

sús Jimeno García, por haber faltado a la guardia que les correspondió la noche del 24 de junio pasado.

1.455. Aprobar la propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico, de imposición del correctivo de ocho días de suspensión de haber al Alumno interno de Medicina don Luis Esteban Múgica, por haber faltado a la guardia en la noche del 30 de junio pasado.

1.456. Acceder a la petición formulada por el Auxiliar administrativo de la Corporación don Manuel Martínez Remis, concediéndole la percepción del sueldo que corresponde a su cargo, en concepto de indemnización, con arreglo a las condiciones establecidas para esta clase de concesiones: obligación de prestar el servicio en las horas reglamentarias para los de su clase y pérdida de los derechos pasivos que en otro caso pudieran corresponderle.

1.457. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, a los funcionarios de distintas clases don Juan Santiago Alvarez, don Francisco Arranz, don Angel Rubio, don Julio Fernández López, don Rafael López Alvarez y don Enrique García Nebot.

1.458. Desestimar la instancia del funcionario administrativo don Cecilio Almeida, solicitando se dé efecto retroactivo a la corrida de escalas verificada con motivo de la concesión de la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de tercera clase don Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas, en razón a que, estas vacantes, no causan estado de derecho, hasta el momento en que se producen, dado su carácter potestativo y discrecional.

1.459. Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, trasladando Orden comunicada del excelentísimo señor Ministro de Obras públicas, por la que se resuelve no acceder a la petición formulada por esta Diputación en 18 de junio de 1934, reinstada en 13 de noviembre del mismo año y apoyada en 10 de enero último con las instancias separadas y directas de 58 Ayuntamientos de esta provincia, sobre petición de subvención para obras de abastecimiento de aguas.

1.460. Que por la Sección de Vías y Obras provinciales se gire una visita a las obras de abastecimiento de aguas que se han realizado